



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Mayo cuatro (04) del año dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese al expediente de Regulación de Visitas iniciadas por la señora Diana Lucia Villamil Blanco, en contra del señor Julio César García Serna, el escrito enviado por la demandante el día 26 de abril pasado, igualmente se le hace saber que todas las situaciones planteadas por ella, si es del caso debe ponerlas en conocimiento de la autoridad competente, y si presenta algún inconveniente con relación a las visitas de la menor hija, se debe iniciar las acciones respectivas, ya que este proceso se encuentra terminado, en razón a la conciliación celebrada el 16 de diciembre de 2020.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta las narraciones realizadas por la memorialista, se dispone remitir copia del escrito allegado por esta, a la Fiscalía que ha conocido del caso y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que determinen si dadas situaciones comentadas en el escrito, hay lugar a algún tipo de acción de acuerdo con sus competencias.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**3c9303b0f631ba1cc07b52dde2668468a85063f53b5b02bfac14d7
194ed10df4**

Documento generado en 03/05/2021 07:33:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**